

# SOLICITUD DE SEGURO DE TODO RIESGO DAÑOS A LA PROPIEDAD CODIGO SPVS No.: 109-910101-2006 07 252 - 3001

R.A. 740/06

INFORMACIÓN SOBRE BIENES PATRIMONIALES Y VALORES DE PROPIEDAD DEL SOLICITANTE Y BIENES DE TERCEROS BAJO CUSTODIA CONTROL Y RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO. (Esta sección debe	APELLIDO PATERNO Domicilio Legal:  Dirección de Cobranza:  Teléfonos:	A LEGACINE SECRETARIA SECURIO	397.4	NOMBRES
Teléfonos:	Teléfonos:		NIT/C.I.	
Modern   Actividad y/o Giro del Negocio:				
Modern   Actividad y/o Giro del Negocio:			Celular:	
Valor de adquisición Valor Residual Valor de Reemplazo  No APLICA NO APLICA  Rubro 2: Activos fijos en general no clasificados en otros rubros  Rubro 2: Activos fijos en general no clasificados en otros rubros  No APLICA NO APLICA  No APLICA NO APLICA  No APLICA NO APLICA  No APLICA NO APLICA  No	Email: Activid	dad y/o Giro del Negoc	io:	
DE TERCEROS BAJO CUSTODIA CONTROL Y RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO. (Esta sección debe ser completada considerando todas las ubicaciones que se quieran asegurar.  Clasificación de Bienes y valores    Clasificación de Bienes y valores   Especificar según corresponda en cada rubro   Valor de Augustición   Valor Residual   Valor de Reemplazo   Valor de del terreno   Valor de Augustición   Valor Residual   Valor de Reemplazo   Valor de Reutro 2. Activos fijos en general no clasificados en otros rubros   No APLICA   No APL	Ubicación(es) de (los) Riesgo(s):			
Especificar según corresponda en cada rubro   Valor de adquisición   Valor Residual   Valor de Reemplazo   Valor de adquisición   Valor Residual   Valor de Reemplazo   Valor de Iterano)   Valor de Iterano)   Valor de Iterano)   Valor de Reemplazo   Valor de Iterano)   Valor de Iterano)   Valor de Reemplazo   Valor de Reemplazo   Valor de Iterano)   Valor de Reemplazo   Valor de Iterano)   Valor de Reemplazo   Valor de Iterano)   Valor de Reemplazo   Valor de Reemplazo   Valor de Iterano   Valor de Reemplazo   Valor de Reemplaz	DE TERCEROS BAJO CUSTODIA CONTROL Y R	ESPONSABILIDAD D que se quieran asegui	EL ASEGURADO. ar.	(Esta sección debe
Rubro 1: Edificios incluyendo instalaciones fijas y permanentes (excluyendo el valor del terreno) Rubro 2: Activos fijos en general no clasificados en otros rubros Rubro 3: Maquinaria y equipos electromecánicos en general (fijos o móviles) Rubro 4: Existencias de herramientas eléctricas y mecánicas, repuestos y accessórios. Rubro 5: Equipos Electrónicos o digitales en general (fijos o móviles) Rubro 6: Existencias de materias primas y/o productos en processo y/o productos terminados (Establecer el morto estimado máximo previsto de concentración en una sola ubicación) Rubro 7: Cuadros, pinturas y objetos de arte Rubro 8: Albros, lexitos y otros materiales de biblioteca Rubro 9: Avisos luminosos, paneles publicitarios y otros similares Rubro 10: Dinero y/o valores (Monto máximo de concentración previsto en una sola ubicación) Rubro 10: Dinero y/o valores (Monto máximo de concentración previsto en una sola ubicación) Rubro 10: Dinero y/o valores (Monto máximo de concentración previsto en una sola ubicación) Rubro 11: Bienes de terceros bajo custodia, responsabilidad y no APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA Rubro 13: Otros bienes a declarar  Descripción de colindancias:  Norte:  Este:  Qeste:  Período del Seguro		Especificar	según corresponda er	
Rubro 2: Activos fijos en general no clasificados en otros rubros Rubro 3: Maquinaria y equipos electromecánicos en general (fijos o noviles) Rubro 4: Existencias de herramientas eléctricas y mecánicas, repuestos y accesorios. Rubro 5: Equipos Electrónicos o digitales en general (fijos o noviles) Rubro 6: Equipos Electrónicos o digitales en general (fijos o noviles) Rubro 6: Existencias de materias primas y/o productos en proceso y/o productos terminados (Establecer el monto estimado máximo previsto de concentración en una sola ubicación) Rubro 7: Cuadros, pinturas y objetos de arte Rubro 9: Avisos luminosos, paneles publicitarios y otros materiales de biblioteca No APLICA Rubro 9: Avisos luminosos, paneles publicitarios y otros similares No APLICA Rubro 10: Dinero y/o valores (Monto máximo de concentración previsto en una sola ubicación) Rubro 11: Bienes de terceros bajo custodia, responsabilidad y control de la Empresa. Rubro 12: Otros bienes a declarar No APLICA				Valor de Reemplazo
Rubro 3: Maquinaria y equipos electromecánicos en general (fijos o MO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA Rubro 4: Existencias de herramientas eléctricas y mecánicas, repuestos y accesorios.  Rubro 6: Equipos Electrónicos o digitales en general (fijos o MO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA Móviles).  Rubro 6: Existencias de materias primas y/o productos en proceso y/o productos terminados (Establecer el monto estimado máximo previsto de concentración en una sola ublicación).  Rubro 6: Existencias y objetos de arte NO APLICA NO	Rubro 2: Activos fijos en general no clasificados en otros rubros	NO APLICA	NO APLICA	
Rubro 6: Equipos Electrónicos o digitales en general (fijos o NO APLICA NO APLICA NO APLICA Móviles)  Rubro 6: Existencias de materias primas y/o productos en proceso y/o productos terminados (Establecer el monto estimado máximo previsto de concentración en una sola ubicación)  Rubro 7: Cuadros, pinturas y objetos de arte NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA Rubro 7: Cuadros, pinturas y objetos de arte NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA Rubro 7: Cuadros, pinturas y objetos de arte NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA Rubro 8: Libros, textos y otros materiales de biblioteca NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA Rubro 10: Dinero y/o valores (Monto máximo de concentración previsto en una sola ubicación)  Rubro 10: Dinero y/o valores (Monto máximo de concentración NO APLICA Rubro 13: Otros bienes a declarar NO APLICA NO APLIC	Rubro 3: Maquinaria y equipos electromecánicos en general (fijos móviles)	51 COS (5/4 E		
Moviles) Rubro 6: Existencias de materias primas y/o productos en proceso y/o productos terminados (Establecer el monto estimado máximo previsto de concentración en una sola ubicación) Rubro 7: Cuadros, pinturas y objetos de arte Rubro 8: Libros, textos y otros materiales de biblioteca Rubro 9: Avisos luminosos, paneles publicitarios y otros similares Rubro 10: Dinero y/o valores (Monto máximo de concentración NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA PRubro 11: Bienes de terceros bajo custodia, responsabilidad y NO APLICA NO APLICA NO APLICA Rubro 12: Otros bienes a declarar Rubro 13: Otros bienes a declarar NO APLICA NO APLICA NO APLICA Rubro 13: Otros bienes a declarar NO APLICA Descripción de colindancias:  Norte:  Este:  Oeste:  Período del Seguro	repuestos y accesorios.			100000000000000000000000000000000000000
Rubro 6: Existencias de materias primas y/o productos en proceso y/o productos terminados (Establecer el monto estimado máximo previsto de concentración en una sola ubicación)  Rubro 7: Cuadros, pinturas y objetos de arte  Rubro 8: Libros, textos y otros materiales de biblioteca  Rubro 8: Libros, textos y otros materiales de biblioteca  Rubro 10: Dinero y/o valores (Monto máximo de concentración previsto en una sola ubicación)  Rubro 10: Dinero y/o valores (Monto máximo de concentración previsto en una sola ubicación)  Rubro 11: Bienes de terceros bajo custodia, responsabilidad y control de la Empresa.  Rubro 12: Otros bienes a declarar  Rubro 13: Otros bienes a declarar  NO APLICA  N		o NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Rubro 7: Cuadros, pinturas y objetos de arte	Rubro 6: Existencias de materias primas y/o productos en proces y/o productos terminados (Establecer el monto estimado máxim		NO APLICA	NO APLICA
Rubro 8: Libros, textos y otros materiales de biblioteca NO APLICA NO APLICA NO APLICA Rubro 9: Avisos luminosos, paneles publicitarios y otros similares Rubro 10: Dinero y/o valores (Monto máximo de concentración previsto en una sola ubicación) Rubro 11: Bienes de terceros bajo custodia, responsabilidad y control de la Empresa. Rubro 12: Otros bienes a declarar Rubro 13: Otros bienes a declarar NO APLICA Rubro 13: Otros bienes a declarar NO APLICA NO APLICA NO APLICA Rubro 13: Otros bienes a declarar NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA Rubro 13: Otros bienes a declarar NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA Rubro 13: Otros bienes a declarar NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA Rubro 13: Otros bienes a declarar NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA Rubro 13: Otros bienes a declarar NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA Rubro 13: Otros bienes a declarar NO APLICA NO APLICA NO APLICA Rubro 13: Otros bienes a declarar NO APLICA NO APLICA NO APLICA Rubro 13: Otros bienes a declarar NO APLICA NO APLICA Rubro 13: Otros bienes a declarar NO APLICA NO APLICA Rubro 13: Otros bienes a declarar NO APLICA NO APLICA NO APLICA Rubro 13: Otros bienes a declarar NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA Rubro 13: Otros bienes a declarar NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	
Rubro 10: Dinero y/o valores (Monto máximo de concentración previsto en una sola ubicación)  Rubro 11: Bienes de terceros bajo custodía, responsabilidad y control de la Empresa.  Rubro 12: Otros bienes a declarar  Rubro 13: Otros bienes a declarar  NO APLICA  NO A	Rubro 8: Libros, textos y otros materiales de biblioteca			
Previsto en una sola ubicación)   Rubro 11: Bienes de terceros bajo custodia, responsabilidad y control de la Empresa.   Rubro 12: Otros bienes a declarar   NO APLICA   NO APLICA   NO APLICA   NO APLICA   Rubro 13: Otros bienes a declarar   NO APLICA   NO	Rubro 9: Avisos luminosos, paneles publicitarios y otros similares		100.00.00.00.00.00.00.00.00.00	
control de la Empresa.  Rubro 12: Otros bienes a declarar  Rubro 13: Otros bienes a declarar  NO APLICA  NO AP	previsto en una sola ubicación)			SALES OF CHANGE PROPERTY.
Rubro 12: Otros bienes a declarar Rubro 13: Otros bienes a declarar NO APLICA NO APLIC		y NO APLICA	NO APLICA	NO AFEICA
Descripción de colindancias:  Norte:  Sur:  Este:  Oeste:  Período del Seguro Desde: Hasta:  Requiere este Seguro subrogación de Derechos:				
Norte:	Rubro 13: Otros bienes a declarar	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Este:  Oeste:  Período del Seguro Desde: Hasta:  Requiere este Seguro subrogación de Derechos:				
Oeste:	Sur:			
Período del SeguroDesde:Hasta:	Este:			
Requiere este Seguro subrogación de Derechos:	Oeste:			
SOURCE SOURCE STANDARD CONTROL STANDARD	Período del Seguro	Desde:	Hasta:_	
Detallar Nombres y montos:	Requiere este Seguro subrogación de Derechos			
	Detallar Nombres y montos:			



м	e	rc	ad	e	ri	a	S	

Favor presentar	un breve de	etalle de tipo d	e mercadería	a ser	asegurada,	lugares (	de almacenar	niento y sis	stemas
de seguridad:									
NO APLICA									

#### INFORMACIÓN SOBRE GRADOS DE SENSIBILIDAD DEL NEGOCIO

1.	En caso de destrucción	total cuál es el tie	empo estimado (meses)	para reemplazar:
----	------------------------	----------------------	-----------------------	------------------

a) Edificios

NO APLICA

b) Maquinaria y equipo

NO APLICA

c) Materias primas

NO APLICA

2. ¿Qué materiales, máquinas o equipos son difíciles de reemplazar?

NO APLICA.....

¿Si es así, que tiempo demoraría en obtenerlos?

NO APLICA.....

INFORMACIÓN SOBRE PERSONAL DE LA EMPRESA

Clasificación de Empleados	Nro. De Empleados	Monto estimado anual de planillas
Empleados fijos	NO APLICA	NO APLICA
Empleados Eventuales	NO APLICA	NO APLICA
Obreros	NO APLICA	NO APLICA
Totales Consolidados	NO APLICA	NO APLICA

INFORMACIÓN SOBRE MOVIMIENTO DE DINERO EN EFECTIVO Y/O VALORES

Movimiento de dinero	Límite máximo de concentración	Número de veces en el período indicado	Propósito
Monto Normal transportado diariamente	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Monto En exceso del anterior transportado eventualmente en el año	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Monto normal en efectivo, valores o cheques concentrados en los locales diariamente	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Montos adicionales al importe normal que eventualmente se encuentran en los locales	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

1.	Quienes se encargan de realizar las remesas de dinero en efectivo, valores o cheques en la empresa
	(Indicar si existen niveles de control):

NO APLICA.....

2. Informar sobre cantidad, ubicación, marcas y dimensiones de cajas fuertes o bóvedas de la Empresa:

NO APLICA.....

### HISTORIA DE PÉRDIDAS

Indicar detalle de pérdidas importantes durante los últimos tres (3) años (bajo cobertura de seguro o no):

Año	Descripción del suceso o pérdida	Importe de la pérdida
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA



Forma de Pago Propuesto:		
Al Contado:		
A Crédito: No	. De Cuotas	_
Este documento conjuntamente Declaración hecha por el Asegu	e con los detalles presentados por la Empresa irado para la contratación de la póliza y forma part	Solicitante se constituirá en la e integrante de la misma.
La cobertura de la presente sol emita la Póliza correspondiente	icitud correrá una vez  la Compañía Aseguradora , de acuerdo a las declaraciones de la solicitud.	efectúe el análisis del Riesgo y
El solicitante que suscribe ser compromete a efectuar el pago	á responsable de la exactitud de la informaciór de las primas correspondientes, una vez emitida l	n en la presente Solicitud y se a Póliza.
El solicitante deberá proporcior activos fijos cubiertos.	nar adjunto a la presente Solicitud, los respectivo	s inventarios valorizados de los
LUGAR Y FECHA:		
	FIRMA DEL CLIENTE	



# FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

En razón que el CLIENTE ha decidido contratar de forma voluntaria una póliza de seguros de la empresa BISA SEGUROS Y REASEGUROS S.A., el CLIENTE instruye al Banco BISA S.A. a proporcionar su información con la que cuenta el Banco, a la Aseguradora referida y a la empresa AON Bolivia S.A., para la obtención de la póliza de seguros escogida por el propio CLIENTE.

	el débito automático para el pago de las cuotas que se ge a nombre de	neren de esta poliza de la
CLIENTE:		_
LUGAR Y FECHA:		_
	FIRMA DEL CLIENTE	



## SEGURO DE TODO RIESGO DE DAÑOS A LA PROPIEDAD **POLIZA No**

### CONDICIONES PARTICULARES

CODIGO SPVS No.: 109-910101-2006 07 252 R.A. 740/06

ASEGURADO:

PAGADOR:

UBICACIÓN DEL RIESGO: DIRECCIÓN LEGAL: MATERIA DEL SEGURO:

VALORES TOTAL A RIESGO:

VALORES ASEGURADOS:

COBERTURAS:

PERSONAS O EMPRESAS (PRESTATARIOS) QUE RECIBEN UN CREDITO

OTORGADO POR EL BANCO BISA S.A.

PERSONAS O EMPRESAS (PRESTATARIOS) QUE RECIBEN UN CREDITO

OTORGADO POR EL BANCO BISA S.A.

DE ACUERDO A DECLARACIONES DE CADA PRESTATARIO.

DIRECCIÓN LEGAL DEL ASEGURADO

BIENES INMUEBLES U OTRA PROPIEDAD QUE SEA OBJETO DE GARANTÍA A FAVOR DEL CONTRATANTE.

DE ACUERDO A CADA OPERACIÓN QUE REALICE EL BANCO BISA CON CADA

PRESTATARIO.

DE ACUERDO A CADA OPERACIÓN QUE REALICE EL BANCO BISA CON CADA

PRESTATARIO.

A VALOR TOTAL:

Todo Riesgo de Daños a la Propiedad, incluyendo:

Temblor, Terremoto, Movimientos Sísmicos y Erupciones Volcánicas.

Perdidas y/o Daños Directos ocasionados por Caídas de Rocas

Anegación y Enfangamiento

Perdidas y Daños Directamente ocasionados por Derrumbe, Deslizamiento y

Asentamiento Hundimiento

Riadas Y Lodos

Colapso

Desplome

Pérdidas u Daños ocasionados por Aeronaves, Artefactos Aéreos u Objetos que caigan de ellos

Pérdidas y Daños ocasionados por Impacto de Vehículos

Daños por Agua, Grifería y Tanques

Lluvia

Inundaciones

Granizo y/o Nevada

Helada

Huracán y/o Tempestad

Viento cualquiera sea su velocidad, intensidad, duración o denominación.

Daños por Humo y Hollin.

SUBLIMITES

Motines, Huelgas, Conmoción Civil, Daño Malicioso, Vandalismo, Sabotaje, Terrorismo y Saqueo hasta el 50 % (por ciento) del valor asegurado del inmueble.

ROTURA DE VIDRIOS Y/O CRISTALES HASTA US\$ 1.000,00

Gastos extraordinarios (Remoción de escombros -Gastos de salvataje - Honorarios de arquitectos, ingenieros y topógrafos), hasta el 10 % (por ciento) del valor asegurado del inmueble

Daños ocasionados por los medios empleados para combatir el incendio hasta del 10 % (por ciento) del valor asegurado del inmueble.

Gastos de Aceleración de Reclamos hasta US\$ 1,000.00.

CLÁUSULAS ADICIONALES:

CLAUSULA DE ELEGIBILIDAD DE AJUSTADORES, NO APLICABLE A RIESGOS POLÍTICOS Y TERRORISMO.

CLAUSULA DE ADELANTO DEL 50% DEL SINIESTRO

CLAUSULA DE AMPLIACIÓN DE AVISO DE SINIESTRO A 10 DÍAS CLAUSULA DE RESCISIÓN DEL CONTRATO A PRORRATA

CLAUSULA DE ERRORES U OMISIONES

PRIMA TOTAL:

(SEGÚN TARIFICADOR)

FRANQUICIAS DEDUCIBLES: POR EVENTO Y/O RECLAMO

**COBERTURA** 

RIESGOS DOMICILIARIOS

RIESGOS COMERCIALES

US\$ 100,00

\* TODO RIESGO DE DAÑOS A LA PROPIEDAD

\* RIESGOS POLITICOS Y TERRORISMO (SOBRE EL VALOR DEL SINIESTRO)

\* TERREMOTO, TEMBLOR Y MOVIMIENTOS SÍSMICOS (SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL PREDIO AFECTADO) \* ROTURA DE VIDRIOS Y/O CRISTALES

1% (POR CIENTO)

US\$ 25,00

1% (POR CIENTO) CON UN MÍNIMO DE US\$ 100,00

> 1% (POR CIENTO) US\$ 50,00

Página 1 de 2

Av. Arce Nº 2631, Edificio Multicine Piso 14 • Teléfono: (591-2) 217 7000 • Fax: (591-2) 214 1928 • La Paz – Bolivia. Autorizado por Resolución Administrativa Nº 158 del 7 de julio de 1999 de la Superintendencia de Pensiones Valores y Seguros.

### SEGURO DE TODO RIESGO DE DAÑOS A LA PROPIEDAD



**EXCLUSIONES:** 

DE ACUERDO A CONDICIONADO GENERAL, ANEXOS Y CLAUSULAS DE LA PÓLIZA.

ADICIONALMENTE A LAS EXCLUSIONES ESTIPULADAS SE EXCLUYE: - BIENES EN CÁMARAS FRIGORÍFICAS Y EN EL AGUA

- ROBO, HURTO Y/O RATERÍA

- BIENES BAJO TIERRA.

- BIENES A LA INTEMPERIE QUE NO SEAN APTOS PARA TAL FIN

- DINERO, JOYAS Y/O VALORES

VIGENCIA

ANUAL CON RENOVACIÓN AUTOMÁTICA.

CLAUSULA DE SUBROGACIÓN:

CLAUSULA ADJUNTA A LA PRESENTE PÓLIZA

FORMA DE PAGO:

AL CONTADO O CON DEBITO EN CUENTA

CONDICIONES ESPECIALES:

EL ASEGURADO AUTORIZA A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS A ENVIAR EL REPORTE A LA CENTRAL DE RIESGOS DEL MERCADO DE SEGUROS, ACORDE A LAS NORMATIVAS REGLAMENTARIAS DE LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS - APS.

EL ASEGURADO DEBERÁ PRESENTAR:

UNA COPIA DEL AVALÚO TÉCNICO DEL INMUEBLE A ASEGURAR, EN CASO QUE EL BIEN ASEGURADO SEA SUBROGADO.

FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O NIT DEL ASEGURADO, SEGÚN CORRESPONDA.

FORMULARIO DE SOLICITUD DE SEGURO DEBIDAMENTE

FIRMADO Y FECHADO

Y/O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO ADICIONAL QUE REQUIERA

LA COMPAÑÍA EN CASO DE SER NECESARIO.

BISA SEGUROS Y REASEGUROS S.A., DENTRO DE TERRITORIO NACIONAL LE OTORGA EL SERVICIO DE ASISTENCIA DOMICILIARIA, LAS 24 HORAS DEL DÍA Y LOS 365 DÍAS DEL AÑO, CON BENEFICIOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO DE SERVICIO DE ASISTENCIA DOMICILIARIA.

PARA MAYOR INFORMACIÓN SOBRE LOS SERVICIOS Y LIMITES REFIÉRASE AL

ANEXO DE SERVICIO DE ASISTENCIA DOMICILIARIA.

EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DE ASISTENCIA DOMICILIARIA ES RESPONSABLE

DE LOS SERVICIOS PRESTADOS A LOS ASEGURADOS.

und

Hector Ponce de Ledn

**OBSERVACIONES:** 

EL ASEGURADO DECLARA HABER RECIBIDO TODOS LOS CONDICIONADOS. CLAUSULAS Y ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, DEBIENDO DECLARAR SU CONFORMIDAD CON LA MISMA Y COMPROMETIÉNDOSE A DAR A CONOCER A LA COMPAÑÍA CUALQUIER DISCREPANCIA DENTRO DE LOS 15 DÍAS DE RECIBIDA.

XXXXX. XX DE XXXXX DE 201X

BISA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

ual Daniel Iriarte Delgadillo

Gerente Productos Masivos Gefente Nacional Técnico

FIRMAS AUTORIZADAS

#### ANEXO DE SUBROGACIÓN DE DERECHOS PARA ACREEDORES



Código APS: XXX-XXXXX-XXXX XX XXX XXXX R.A. XXX/XXXX

Asegurado:

Póliza o Certificado Nro.: XXX-XXXXXX

Materia del Seguro Subrogada:

Ubicación del Riesgo: Vigencia del Seguro:

Vigencia de la Subrogación:

Acreedor (Beneficiario de Subrogación):

Lugar y Fecha:

Se deja constancia por el presente anexo, que a solicitud expresa de los tomadores y/o contratantes y/o asegurados, "EL ACREEDOR" será considerado como beneficiario hasta por el importe de su acreencia sin exceder la suma asegurada de la presente Póliza o Certificado Nro. XXX-XXXXXX.

En consecuencia, el Asegurado no podrá ejercitar sus derechos, sino por intermedio del Acreedor.

La Aseguradora solo estará obligada a pagar al Acreedor la suma equivalente al saldo adeudado por el Asegurado, y el excedente, si lo hubiera, será pagado al Asegurado.

Queda entendido y convenido por la Aseguradora, que ninguna modificación en las condiciones de la presente póliza, sean estas generales, particulares o especiales, y que afecten los intereses del Acreedor, serán introducidas sin el previo consentimiento escrito del Acreedor. Para este efecto, toda modificación solicitada debe ser acompañada de la correspondiente aprobación escrita por parte del Acreedor.

Consecuentemente se considera como no inserta o no puesta cualquier modificación que no haya sido expresamente autorizada por el Acreedor.

La Aseguradora se obliga a notificar por escrito al Acreedor en caso que el original Tomador o Asegurado no pague – total o parcialmente – la prima correspondiente, otorgando siete (7) días calendarios adicionales de cobertura a partir de la notificación, a efectos de que el Acreedor pueda hacerse cargo del pago correspondiente de la prima adeudada.

En caso de renovación de la póliza y de no mediar solicitud en contrario del Acreedor, la Aseguradora conviene que extenderá automáticamente el tenor de esta cláusula en la nueva póliza, aunque no medie solicitud en ese sentido.

La presente cláusula será preeminente sobre cualquier cláusula, anexo, condiciones generales, particulares o especiales que se opongan a la misma, aun cuando sea de fecha posterior.

Daniel Iriarte Delgadillo Gerente Productos Masivos Rector Ponce de Ledn Gerente Nacional Técnico

Firma de la Cía. de Seguros

Firma del Asegurado